

**Archivo Municipal  
de**

**PUEBLA DE LA REINA**

*Código de referencia : ES.06104.AMPR/1.1.01//7.4*

*Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...*

*Fecha(s ): 1965 / 1967*

*Nivel de descripción : Unidad de instalación*

*Volumen y soporte de la unidad de descripción : 28 hojas [sic]*

*Nombre del Productor : Ayuntamiento de Puebla de la Reina*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de Cultura

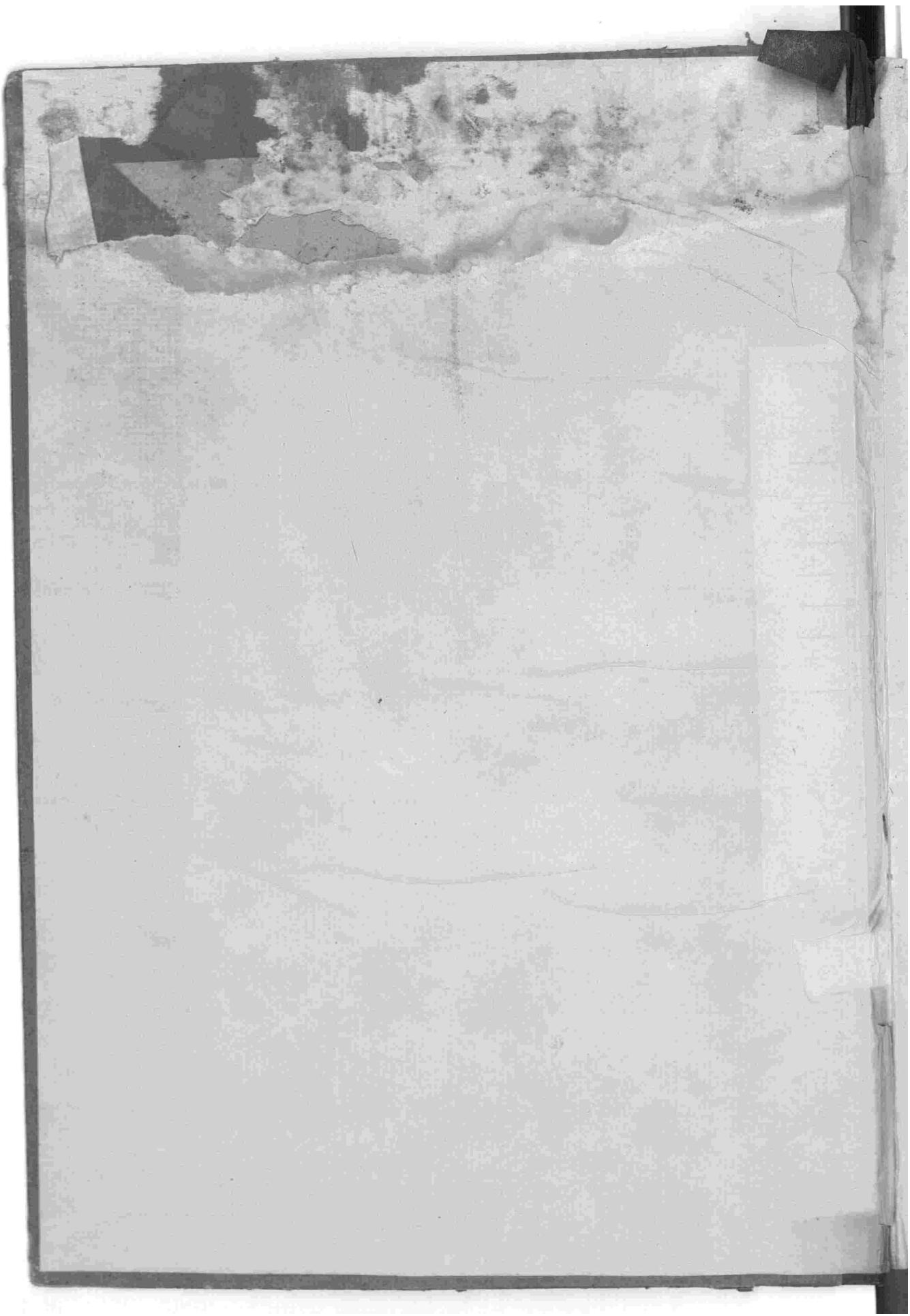
**LA MINERVA EXTREMEÑA** Plaza de España, 14.-Tel. 1659  
Part.º 1744 BADAJOZ **BARRENA**

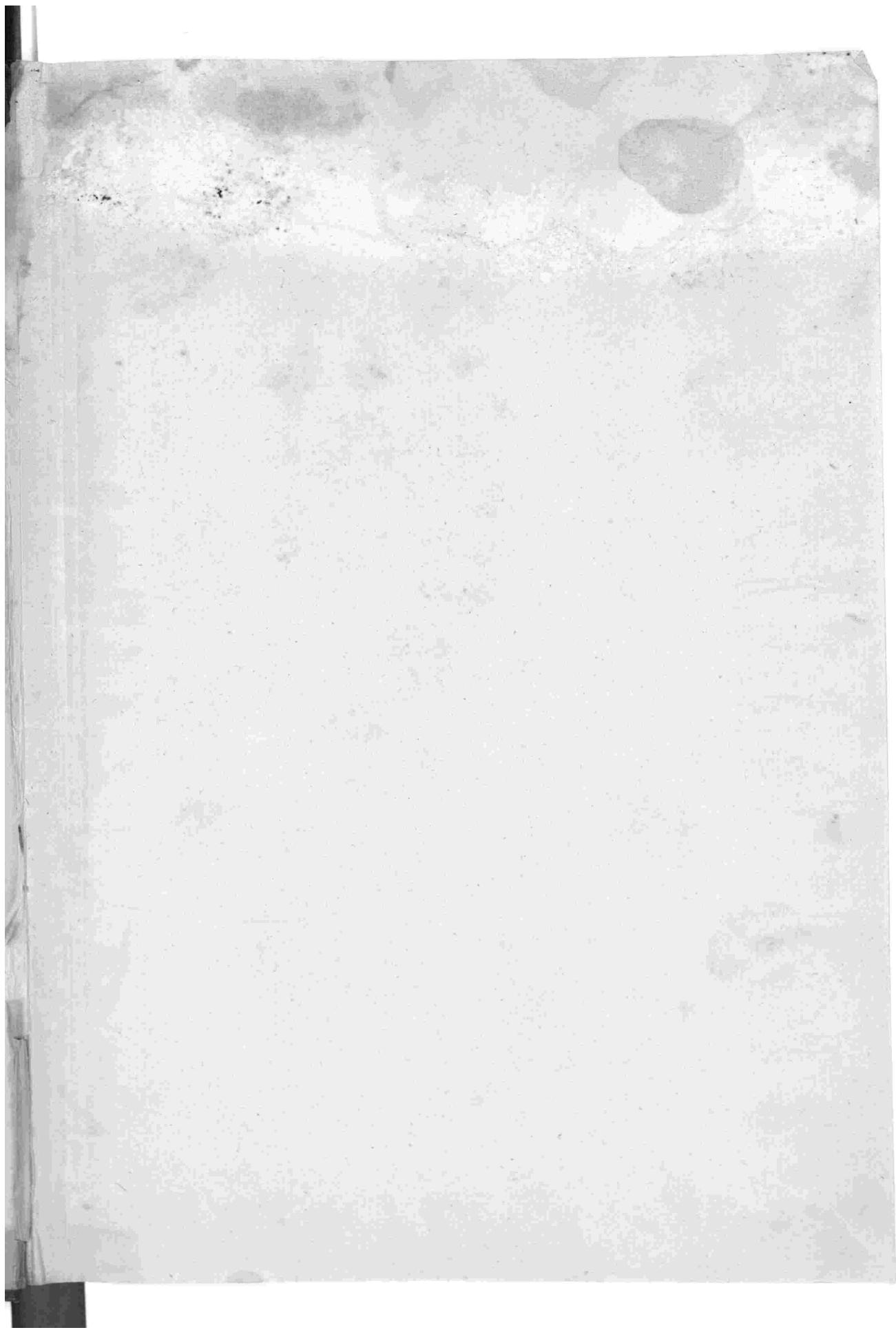
ALMACÉN DE PAPELERÍA y Objetos  
de Escritorio

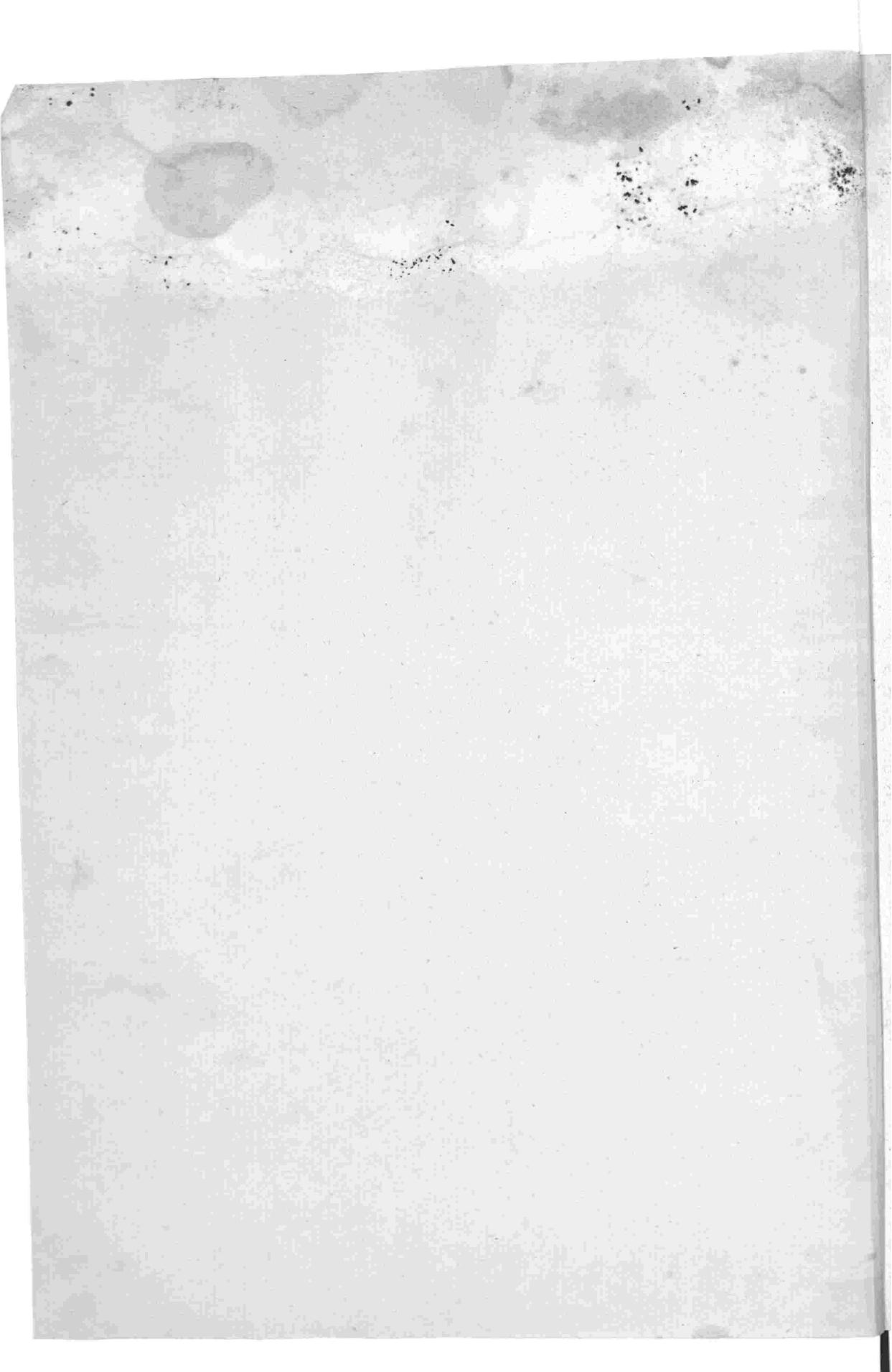
# LIBRO DE ACTAS

MODELACIÓN IMPRESA para Oficinas públicas, Libros Rayados

MADERA Y LIBRERIA - PORTALES







Provincia de Badajoz

Partido de Almendralejo

Término municipal de Puebla de la Reina

Año 1945

**LIBRO DE ACTAS**  
DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR  
el Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre este ayuntamiento, ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliegos de papel de pagos al Estado, clase número importe

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Puebla de la Reina a veintinueve de Septiembre  
de mil novecientos seiscientos y cinco.

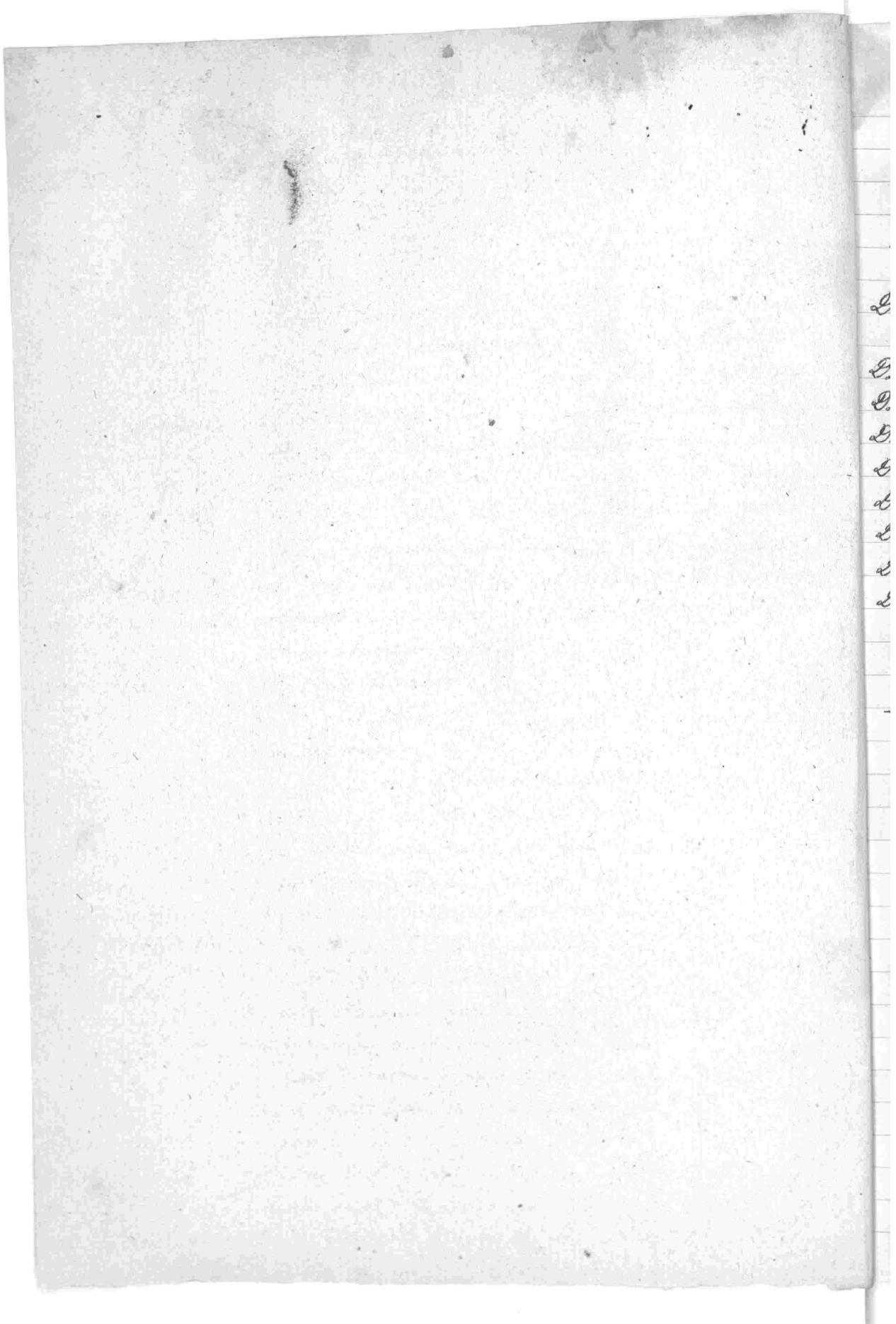


El Secretario  
Joaquín Martín

**Diligencia de apertura.**—Este libro, compuesto de cincuenta hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a los acuerdos de mañana, comenzado en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Puebla de la Reina a veintinueve de septiembre  
de mil novecientos seiscientos y cinco.







Sesión extraordinaria del día 30 de Septiembre  
de 1.965

Sesiones asistentes:

Alcalde:

D. José Labrador Macías

Concejales:

D. Manuel de la Cruz Casco

D. Antonio Muñoz Gómez

D. Fermín de la Cruz Páramo

D. Francisco Gómez Villor

D. Manuel Macías Carrasco

D. Francisco Cuenca Murillo que declaró abierto el acta.

D. Juan Jiménez Siján

D. Gregorio Martínez Nieto

En la villa de Puebla de la Reina a treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco. Siendo la hora de las doce, se reunieron en el Salón de actos de las estatas Casas Consistoriales los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que al mero que se expresó, bajo la presidencia del Sr. Alcalde DÓN JOSE LABRADOR MACIAS que declaró abierto el acta.

De orden del Sr. Alcalde yo el infrascrito Secretario di lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada y firmada por los Sres. asistentes a la misma.

Seguidamente se pasó a tratar del asunto para el que habían sido convocados, y el Sr. Alcalde da cuenta a los Sres. de la Corporación de un escrito de fecha 14 del actual de la Mutualidad Nacional de Pensiones de la Administración Local, refaciendo con el expediente de Resolución de Jubilación Voluntaria, incordio por esta Corporación a favor del Secretario de este Ayuntamiento Don Joaquín Martínez Montenegro, en el que se comunica que, por esta Corporación, procede sea adoptado el oportunuo acuerdo de jubilación, y dado que dicho expediente tiene las estrictivas previstas en el artº 37 de los Estatutos de la Mutualidad. En vista de lo cual, el Ayuntamiento Pues por suavidad acuerda prostrar su conformidad al

expediente mencionado y el ser en el cargo de Secretario de este Ayuntamiento de Don Joaquín Martínez Montenegro, sus efectos económicas y administrativas del día uno de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

A propuesta del Concejil Don Fernan de la Cruz Paez, que lucieren sobre los demás Sres. de la Corporación, se hace constar el sentimiento que producio a los componentes de este Ayuntamiento la separación del uno de esta Corporación Municipal del referido Funcionario, el que durante el tiempo que ha estado al frente de esta Secretaría ha merecido la confianza y el afecto de todos por su valiosa y leal colaboración en defensa y fomento de los intereses del Municipio, por esa deferencia el mencionado expresó a los Señores de la Corporación su más sincera gracia, despidiéndose de todos con palabras de afecto y simpatía y fraternal, como antes, para tanto en el término oficial fuese necesario, como particularmente.

Acto seguido y en vista de la vacante producida a propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad se acordó nombrar Secretario habilitado de este Ayuntamiento, al Auxiliar Administrativo del mismo Don Juan Rivera Quade, al qual consideran capacitado para el desempeño de referido cargo, y hasta tanto se cubra en propiedad esta plaza; de conformidad con el punto cuatro del artículo 303 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local. Referido Secretario Habilitado, percibirá los aumentos que correspondan a la plaza que desempeñe su propiedad y, como gratificación, la diferencia entre los sueldos y el sueldo base y retribución económica que tiene asignada en Presupuesto la plaza de Secretario. Los aumentos quinquenales y jefas



extraordinarias las derogarán en razón de los  
mudamientos correspondientes a la plazo que  
desarrolla su propriedad. Este varamiento  
tendrá efectos económicos y administrativos de  
uno de Octubre del año actual mil vecccientos  
setenta y cinco.

Seguidamente se acordó que de estos  
acuerdos se diera cuenta a la Presidencia General  
de Administración Local o los efectos qualesquiera.

No siendo otro el objeto de la sesión, el  
Sr. Presidente la dio por terminada, siendo  
las doce y cuarenta y cinco minutos, levantándose  
la presente acta que firman los señores asistien-  
tes de lo que yo el Secretario <sup>en suscrito</sup> certifico:

Habrándolo)

J. M. de la Cruz

Fernando Guerato

J. Canizalino

Francisco Gómez

Mariel Estrella

Almuñoz

Rivera

Sesión extraordinaria del dia 3 de Octubre de 1965

Señores concursantes

Alcalde

D. José Labrador Macizo

Concejales

D. Manuel El la Cruz Casco

D. Quintino Muñoz Guiso

D. Juan Jiménez Luján

D. Félix Jiménez de la Cruz Ríos

D. Manuel Macizo Fernández

D. Francisco Guiso Villas

D. Francisco Cuervos Marullo

D. Diego Martínez Nieto

En la villa de Puebla de la Reina a dos  
de Octubre de mil novecientos sesenta y  
cinco. Siendo la hora de las doce, y siendo  
convocatoria al efecto, se reunió en el  
salón de actos de esta casa consistorial,  
los Señores Concejales de este Ayuntamiento  
que al margen se expresan, bajo la  
presidencia del Señor Alcalde Dijo  
José Labrador Macizo, que declaró abrir  
la sesión.

De orden de la presidencia, yo el  
Secretario di lectura del acta de la  
sesión anterior, que fue aprobada y firmada por  
los señores asistentes.

Seguidamente y como asunto a tratar  
en esta sesión el Sr. Alcalde manifestó que por el Ser-  
vicio Provincial de Juzgazón y Asesoramiento de los Cor-  
poraciones Locales, había sido devuelto el Presupuesto  
formulado para el ejercicio actual de 1.965, por contmu-  
darse en el mismo faltadas que eran contra preceptos  
legales y otros que no tiene su perfecto encaje, por lo  
que se hacia necesario hacer las modificaciones que se  
mencionaron en el escrito de referido Servicio de Juzga-  
ción y, enterados los Señores de la Corporación acuer-  
daron por unanimidad aprobar su conformidad, modifi-  
cándose las siguientes partidas:

En el estado Gastos causa bajo la partida  
Nº 17 para pagas extraordinarias a personal excedente  
forzoso, y causa consecuencia de ello su importe de 4.517,30  
pesetas, es deducido de la Cuenta de carácter transitorio  
en Juzgazón, la cual queda cifrada en 134.136,49 pesetas.



3

Las cantidades numero 28, 29 y 30 del estado de Gastos, van al Capítulo 1º artículo 3º.- La numero 33, va al capítulo 3º artículo Múico y no como subvención, sino para atender a los gastos de limpia, juntito con los de conservación, reparación, alumbrado y calificación de Escuelas.- Las numero 38 y 39 van al capítulo 3º artículo Múico.

De las anteriores modificaciones se haceas las oportunas rectificaciones en los correspondientes relaciones mediante diligencias quedando en su totalidad fijados definitivamente los ingresos y los gastos de Presupuesto en los términos que expresa el siguiente resumen por artículos y capítulos de canto en definitiva queda cifrado el Presupuesto.

#### CONCEPTOS.

Creditos presupuestario	
Catal por artículos	Catal por Capítulos
Pts.	Pts.

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

##### CAPÍTULO I.- Personal Activo

Artº 1º.- Sueldos y otras retribuciones... 314.435,14

Artº 2º.- Previsión y otras prestaciones... 41.739,33

TOTAL DEL CAPÍTULO I..... 356.154,47

##### CAPÍTULO II.- Material y diversos.

Artículo Múico.- Gastos de los servicios.... 98.807,62

TOTAL DEL CAPÍTULO II..... 98.807,62

##### CAPÍTULO V.- SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS.

Artículo 3º.- A otros organismos públicos.... 650,00

Artículo 5º.- A particulares..... 1.000,00

TOTAL DEL CAPÍTULO V..... 1.850,00

CONCEPTOS

Creditos  
Total por an-  
ticipos Pts.

Presupuestos  
Total por liquida-  
ciones Pts.

CAPITULO VI.- EXTRABODINARIOS Y DE CAPITAL

Artículo 1º.- *Juicios que no producen  
di ingresos..... 300,00*

Artículo 5º.- *Quontificación de anticipos y  
prestamos de Entidades de Crédito... 9.504,74*

TOTAL DEL CAPITULO VI..... 9.804,74

CAPITULO VII.- REINTEGRABLES, INDETERMINADOS E IMPREVISTOS.

Artículo 1º.- *Reintegrables..... 2.300,00*

Artículo 3º.- *Juicios..... 1.988,60*

TOTAL DEL CAPITULO VII..... 4.288,60

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 470.305,43

PRESUPUESTO DE INGRESOS.CAPITULO I.- IMPUESTOS DIRECTOS

Artículo 1º.- *Sobre el producto y la renta... 143.645,02*

TOTAL DEL CAPITULO I..... 143.645,02

CAPITULO II.- IMPUESTOS INDIRECTOS

Artículo único.- *Juicios indirectos..... 660,00*

TOTAL DEL CAPITULO II..... 660,00

CAPITULO III.- TASAS Y OTROS INGRESOS.

Artículo 1º.- *Tasas por prestación de servicios... 3.200,00*

Artículo 2º.- *Tasas por arrendamientos espe-  
ciales..... 38.118,40*

TOTAL DEL CAPITULO III..... 41.318,40

CAPITULO IV.- SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS.

Artículo 1º.- *Del estado..... 253.852,78*

Artículo 2º.- *De corporaciones Locales..... 34.135,64*

TOTAL DEL CAPITULO IV..... 287.988,42

## CONCEPTOS



Creditos	Presupuestos
Total por artícu- los. Pts.	Total por capí- tulos. Pts.

CAPITULO V.- INGRESOS PATIMONIALES.

Artículo 1º.- Jueces ..... 3.768,59

Artículo 3º.- Renta de fumables ..... 375,00

TOTAL DEL CAPITULO V. .... 4.043,59

CAPITULO VII.- EVENTUALES E IMPRE-

## VISTOS.

Artículo 1º.- Fines y legados ..... 2.300,00

Artículo 3º.- Multas ..... 100,00

Artículo 5º.- Eventuales ..... 250,00

TOTAL DEL CAPITULO VII. .... 2.650,00

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. .... 470.305,43

RESUMEN.

Juegontau los gastos ..... 470.305,43 Pts.

Juegontau los ingresos ..... 470.305,43 "

Diferencia ..... 0,00

Seguidamente el Ayuntamiento acuerda que, nuevamente se expague al público por término de quince días, el Presupuesto aprobado con las modificaciones acordadas y que se envíe al mismo efecto copia de este acto, enviándose dicho Presupuesto al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las ocho horas de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, eanviando el Secretario de que certifico:

(Fábrador) M. de la Cruz  
 Francisco Sánchez Gómez Pérez

Francisco Jiménez Manuel Macías

Millán

Rivera

Sesión extraordinaria del día 11 de Noviembre de  
1965

Señores que se  
expresan:

Alcalde

D. José Labrador Macías  
Concejales:

D. Manuel de la Cruz Casco

D. Autencio Muños Gómez

D. Juan Jiménez Luján

D. Víctor Maclua Hurtado

D. Francisco Gómez Villar

D. Manuel Macías Canasco

D. Francisco Cárdenas Murillo a la misiva:

Secretario:

D. Juan Rivera Arriado

En la villa de Pueblo de la Freina, siendo la  
hora de las doce del día once de Noviembre de mil nove-  
cientos sesenta y cinco, pronta convocatoria al efecto,  
se reunieron en el salón de actos de estas Casas Con-  
sistoriales, los Sres. que componen el Pleno de esta  
Corporación Municipal y que al margen se expresan,  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Labra-  
dor Macías, que declaró abierta la sesión.

De orden de la Presidencia, por el Secretario  
se da lectura del acta de la sesión anterior que  
es aprobada y firmada por los Sres. asistentes

Secretario:  
D. Juan Rivera Arriado

Seguidamente y como asunto a tratar  
en esta sesión el Sr. Alcalde manifestó que,  
concurriendo en este Ayuntamiento las mismas  
causas que motivó el Estudio económico realizado  
para determinar la situación económica de este  
Ayuntamiento, considerándose al mismo en derecho a  
someter para sujeción a la revisión contable  
el presente ejercicio de 1965 en la cuantía de 134.136,44  
pesetas escriviéndolas en el Presupuesto Ordinario del  
año actual, y al acuerdo del artículo 6º de la Ley  
108/63 de veinte de Julio, por encuadrarse en este



Ayuntamiento las mismas causas que motivó  
el estudio económico realizado al mismo para  
evaluar su situación financiera, y enyo es-  
xito debió remitirse por conducto del Vmo.

Señor Jefe del Servicio Provincial de Inspección y  
Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión el  
Sr. Alcalde lo dio por terminada siendo las  
trece horas, extudiándose la presente acta que  
firman los Señores asistentes de lo que yo el  
Secretario accidental certifico;

(Hubrador)

M. de la Cruz  
Francisco Guíñez Villar

Francisco Guíñez Manuel Macías

Almuíz Víctor Maucha

Rivora

Sesión extraordinaria del dia 20 de Noviem-  
bre de 1965.-

Sres. concurrentes:

Alcalde-Presidente:

A. Manuel de la Cruz Casco  
Concejales.

A. Francisco Guíñez Villar

D. Antonio Muñoz Gómez

D. Diego Martínez Vieta

D. Juan Jiménez Vizcarra

D. Víctor Maucha Hurtado

D. Francisco Cárdenas Sánchez

D. Manuel Macías Carrasco

En Puebla de la Reina a los diez horas del  
día veintiún de Noviembre del mil novecientos  
sesenta y cinco, perita convocatoria al efecto, ba-  
jo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyer-  
on en el ayuntamiento los sres. Alcalde y  
concejales que al margen se expresan, compuestos  
de seis de la Corporación Municipal, con  
el fin con el fin de proceder a la discusión  
y aprobación definitiva del Presupuesto au-  
torizado en este Municipio para el ejercicio de

en 196...; cuyo proyecto ha sido presentado con anexo a lo previsto en la Ley de Regímenes Locales y disposiciones concordantes vigentes.

Abierta públicamente la sección por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedo a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan en las cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontradas convenientes a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acuerda (1) por unanimidad aprobar en todos sus partes, sin menor modificación, el mencionado presupuesto, quedando en su virtud fijadas definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

capitulos	CONCEPTOS	CONSIGNACIÓN ptas
<u>Presupuesto de gasto</u>		
I	Inventario activo	207.559
II	Material y diversos	9.4258
III	Cajas Pasivas	48.920
IV	Deuda	"
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	5.344
VI	Extraordinarios y de capital	14.913
VII	Reintegros, indemnizaciones e impuestos	3.989
VIII	Resultados	
	Total del Presupuesto de gasto	397.906
<u>Presupuesto de ingresos</u>		
I	Impuestos directos	143.644
II	Impuestos indirectos	8.60
	Suma y sigue . . . .	144.304

CONCEPTOS	CONSIGNACION PTAS
suma anterior	144.804
III Fondo y otros ingresos	41.817
IV Subvenciones y participaciones en ingresos	166.632
V Ingresos y patrimoniales	4.043
VI Extraordinarios y de capital	11
VII Eventuales e impuestos	41.630
Total del presupuesto de ingresos	397.986

## RESUMEN



Importe de los gastos	397.986
Importe de los ingresos	397.986

El Ayuntamiento, acuerda que se desponga al público para el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, para su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de edictos de la Casa Consistorial y que dos días más se remita copia certificada del mismo, al Ilustre Oficio de Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, a las diez horas de la cual se entiende la siguiente acta que firman todos los miembros asistentes, con el secretario de que testificó. Victor Manche

M. de la Cruz

Francisco Gómez

x Manuel Maizor

Francisco Cervos

J. Rivera

Sesión extraordinaria del dia 30 de Enero de 1.966

Señores que se expresaron:  
Alcalde Presidente  
Don Samuel de la Cruz Casco  
C. Concejales  
D. Diego Martínez Nieto  
D. Juan Jiménez Vizcaíno  
D. Cuervas Manillo  
D. J. Gómez Villar  
D. Antonio Muñoz Gómez  
D. Samuel Macías Canseco

En la Villa de Puebla de la Reina, siendo  
la hora de las doce del dia veinte del Enero de mil  
novecientos sesenta y seis. Previa convocatoria al  
efecto, se reunieron en el salón de actos de estas casas  
Consistoriales, los señores que al margen se expresan  
y que integran el pleno de esta corporación Munici-  
pal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones  
Don Samuel de la Cruz Casco, que declaró  
abierta la sesión; no asistiendo el concejal Don  
Fernán de la Cruz Romero, por encontrarse en  
ferias.

De orden de la presidencia por el se-  
ñor de la acta de la sesión anterior que es  
aprobada y firmada por los Sres. asistentes a la  
misma.

Se procedió y como ya se comunicaba  
en la convocatoria uno de los asuntos a tratar  
en esta sesión es el de solicitar ayuda socioeconómica  
ya que concernía en este asentamiento las mis-  
mas causas que nació el Estadio Económico na-



7

izado para determinar su situación económica —  
considerándose al mismo con derecho a seguir  
recibiendo ayuda transitoria para el presente  
ejercicio de 1.966, en cuantía 47.564,11 ptas,  
consignadas en el presupuesto ordinario del año  
actual, y al amparo del artículo 6º de la  
ley 108/63 de 20 de Julio, debiendo solicitarse  
este auxilio económico del I.P.N., Sr. Director Gen.  
de administración local por conducto de la  
Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y  
Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

En su virtud, los tres de la Corporación  
acuerdan por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-  
Presidente para que en nombre y representación del  
Ayuntamiento formule el oportuno escrito solicitando la  
referida ayuda transitoria para este Ayuntamiento,  
a fin de revisar el Presupuesto Ordinario del año  
actual.

Otro de los asuntos a tratar en esta sesión  
es el de normalizar y actualizar el cobro de los in-  
fertos de las inscripciones intranferibles y títulos  
de la Deuda Humildable que posee este Ayunta-  
miento y que hace varios años viene oyendo de per-  
cibir y a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda por  
unanimidad autorizar al Secretario de este Ayun-  
tamiento Don Juan Rivera Guadalupe, para que  
en nombre y representación de este Ayuntamiento  
pueda percibir o retirar del Banco de Espa-  
ña en Badajoz, los fondos que corresponden las  
las inscripciones intranferibles y títulos de la  
Deuda Humildable que este Ayuntamiento posee  
en la actualidad y pueda poseer en lo suces-  
vo, teniendo este acuerdo carácter retroactivo  
al punto vencimiento que haya a su cobro.

Y no habiendo más asuntos que

tratar, el Sr Alcalde levantó la sesión  
siendo las doce y cuarenta y cinco, y forman-  
do los Srs. asistentes de lo que yo el  
secretario, certifico:

M. de la Cruz



x Manuel Maías

Francisco Gómez.

  
Francisco Gómez

  
Rivera

### Sesión extraordinaria del día 13 de Marzo de 1966.

En la Villa de Puebla de la Reina, siendo  
la hora de las diez, del día 13 de Marzo de mil  
seiscientos sesenta y seis y, previa convocatoria al Sr.  
D. José Vázquez Hacías, se reunieron en el salón de actos de estas Casas,  
Concejales: Concejales los Srs. Concejales que integran esta  
D. Manuel de la Cruz Casco corporación Municipal, y que al margen se expresan,  
D. Pedro Sánchez Hurtado bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Vázquez  
D. Juan Maías Carrasco Hacías, con objeto de celebrar esta sesión extra-  
D. Diego Martínez Serrato ordinaria dando cumplimiento a la circular n°  
D. Faustino Villar 28 del año, Sr. Gobernador Civil de la  
D. Juan Jiménez Vizcaín Provincia, fecha 12 de Marzo del año actual,  
inserta en el B. O. de la Provincia, día 2 de  
dicho mes, con el fin de proceder a la designación  
entre los componentes del Ayuntamiento, del Comiso  
misterio que en representación de este Municipio  
ha de tomar parte en la elección de cortes, repre-



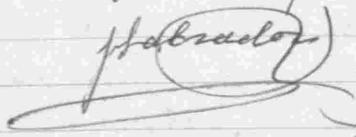
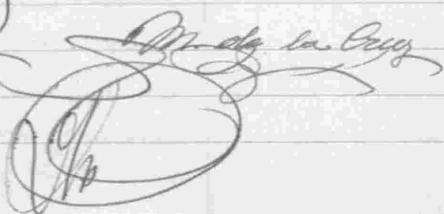
suntados de los Municipios de la Provincia, y cuya elección tendrá lugar en el Edificio de la Exma. Diputación Provincial el próximo día 20 del actual y hora de las diez.

Acto seguido y de conformidad con las normas establecidas en dicha circular se procedió a la designación del Comisionario, mediante votación secreta mediante papeletas que fueron depositadas en una urna colocada al efecto, cuya votación dio el siguiente resultado:

Número de votantes: Siete, - Votos escrutados a favor de Don José Labrador Sayas, seis votos, y a favor de Don Manuel de la Cruz Casco, un voto.

En vista de lo cual fue designado comisionario por mayoría de votos Don José Labrador Sayas, al que se le proveerá de la correspondiente credencial de comisionario para la elección de Procurador en Cortes, Representante de los Municipios de la Provincia, y al que deberá acudir a la elección que tendrá lugar el Domingo día 20 de Marzo actual, en el Edificio de la Exma. Diputación Provincial a las diez de la mañana.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el de Alcalde dio por terminada la sesión, siendo la hora de las diez y treinta, levantándose la presente acta de la que se enviarán dos copias certificadas al Señor Gobernador Civil de la Provincia, firmando los tres encargados de lo que yo el secretario certifico;

(F. Labrador)   
M. de la Cruz 

Francisco Gines x Manuel Mariano  
y  
Víctor Maucha

Rivera

Sesión Ordinaria del día 1º de Abril de 1966

Los que se expusieron:  
1. Alcalde:  
Don M. de la Cruz Casco  
2. Concejales:  
D. Antonio Muñoz Gines  
D. Víctor Maucha Martínez  
D. J. Curras Martínez  
D. Juan Jiménez Vizcaíno  
D. Diego Martínez Nieto  
D. M. Matías Canales  
D. J. G. Gines Villar.

En la villa de Puebla de la Reina a uno de Abril de mil novecientos sesenta y seis siendo la hora de las doce, y previa la oportunidad convocatoria, se reunió en el salón de actos de estas Casas consistoriales los que al margen se expresan y que forman el pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de sufunciones, Don Manuel de la Cruz Casco que declaró absenta la sesión.

Dada lectura por el Sr. Secretario del acta de la sesión anterior fue aprobada y firmada por los señores asistentes.

Se procedió a la firma del Acta de Sesión que, como ya se anunciaba en la cíclula de convocatoria, el objeto de esta reunión, es darles cuentas de los expedientes de petitorio de la 2<sup>a</sup> clase tramitados desde el 1<sup>o</sup> de enero de 1964, así como González como hijo único de viudez pidiere a quien corresponda; y de lo mismo: Antonio Pozo Hidalgo y Angel Delgado Barreiro, del reemplazo de 1964.



como hizo único en sentido legal de vivienda  
pobre a quien manifiere, el primero, y del  
padre sobre su util para el trámite el segundo.  
Vistos y examinados atentamente por los tres  
de la Corporación en expedientes mencionados  
y considerando que se han cumplido en la 1<sup>a</sup>  
tramitación de los mismos las prescripciones re-  
glementarias y probadas en suero allegados  
por los interesados, el Ayuntamiento acuerda  
por una unanimidad fallar favorablemente di-  
chos expedientes concediéndoles a ambos  
mujeres la prórroga de incorporación a filas de  
priuaria clase que solicitan.

y no siendo otro el objeto  
de la sesión y sin haber otros asuntos de  
que tratar, el Sr. Alcalde la dio por termi-  
nada siendo las trece y treinta horas y  
firmando los tres asistentes de lo que como  
Secretario artificie:

M. de la C.

Francisco Jiménez x Manuel Maciás

Josaniso Carvajal

Victor Mancho

Sesión extraordinaria del dia 20 de Abril  
de 1.966

As. que se esperan:

Delegado Gubernativo:

D. Francisco Sánchez Durán.

Alcalde saliente:

D. José Labrador Macias.

Alcalde entrante:

D. Salvador Gallardo Ballesteros.

Concejales:

D. Manuel de la Cruz Casco

D. Antonio Muñoz Jiménez.

D. Diego Martínez Nieto.

D. Francisco Cuervas Muñoz.

D. Víctor Mauchal Hidalgo.

D. Juan Jiménez Lijáu.

D. Manuel Macías Canalejo

D. Francisco Guad. Villar.

Secretario:

D. Juan Rivera Muñoz.

En la villa de Puebla de la Reina, siendo las veintidós y treinta horas del dia 20 de Abril de mil novecientos sesenta y seis. Por la conve- catoria al efecto se reunió el Ayunta- miento Pleno, cuyos señores al mun- gen se esperan, bajo la presidencia del Delegado Gubernativo, camarada FRANCISCO SÁNCHEZ DURÁN, que declaró abierta la sesión.

Dada lectura del acta de la sesión anterior pés aprobada y firmada por los señ. asistentes a la misma.

Seguidamente el camarada Sánchez Durán, manifestó que el objeto de esta sesión es dar posesión del cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento al vecino de esta localidad, camarada SALVADOR GALLARDO BALLESTEROS designado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, y el que presente en este acto, acepta el cargo para el que ha sido nombrado y seguidamente por orden del Delegado Guber- nativo fué leída por el secretario la credencial del nombramiento, y ante los Evangelios y el Crucifijo, don SALVADOR GALLARDO BALLESTEROS, expresó: Juro servir fielmen- te a España, guardar lealtad al Jefe del Esta- do, obedecer y hacer que se cumplan las Leyes, de- fender y fomentar los intereses del Municipio, man- tener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo."El Delegado Guber-



nativo contelló: Si así lo hacéis, Dios y España os lo premiará y si no, os lo demande" y le hizo entrega del bastón de mando y las insignias del cargo, quedando posicionado en el mismo el camarada D. Salvador Gallardo Gallesteros, y estando el que lo venía desempeñando camarada JOSE LABRADOR MARÍAS, el que manifestó que se sentía satisfecho por la leal colaboración de sus compañeros de Corporación durante su actuación, dándole sus más expresivas gracias.

Por el Sr. Alcalde entrante, se manifestó que tanto oficial como particularmente se ponía a la disposición de Corporación, esperando de todo su leal colaboración para la más eficaz y acertada determinación en el ejercicio de su cargo prometiendo los tres de la Corporación prestar su apoyo y colaboración en todo lo que redunde en beneficio de los intereses de España y del Municipio.

El camarada Francisco Sánchez Durán exaltó la labor realizada por el Alcalde saliente Sr. Labrador Marías, y deseándole toda clase de éxito al entrante Sr. Gallardo Gallesteros.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Delegado Sr. Sánchez Durán, la dió por terminada, siendo las veintimila y treinta horas, levantándose la presente acta de la que se remitirá copia certificada al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, firmando los tres asistentes, de lo que como secretario certifico:



Francisco Jiménez x Manuel Macías  
 Francisco Jiménez Víctor Maucha  
 Rivera

Sesión extraordinaria del dia 30 de Abril de 1966

Ires que se expresaron

Alcalde:

G. Salvador Gallardo Ballóneros do la lectura de los actos del dia treinta de Abril de mil novecientos sesenta y seis. Remitió el salvo de actos de estos tres funcionarios

Concejales:

G. Manuel de la Osa Cañizo

" Gregorio Martínez Nieto

" Autasio Muñoz Guisado

" Francisco Gómez Plazuelo

" Juan Jiménez Sijén

Víctor Maucha Secretario

Francisco Jiménez Villar

Manuel Macías Camacho

Secretario:

Juan Rivera Añando

En la villa de Pueblo de la Reina, sis.  
do la hora de las doce del dia treinta de Abril de mil novecientos sesenta y seis. Remitió el salvo de actos de estos tres funcionarios  
los tres que componen este Ayuntamiento,  
cuyos nombres al margen se expresan y bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde G. Salvador  
Gallardo Ballóneros, que declaró abierta la  
sesión.

Por orden de la Presidencia se da lectura  
por el Secretario del acto de la sesión anterior  
que es aprobado y firmado por los tres  
funcionarios a la unanimitad.

Seguidamente la Presidencia da cuenta  
a la Corporación de un escrito del ultimo, In jefe del  
Servicio Provincial de Inspección y Desarrollo de las  
Corporaciones Locales número 436 de fecha 18 de los  
corrientes en el que indicaba que en la solicitud de  
este Ayuntamiento de Ayuda económica transitoria  
para el ejercicio de 1965, procedía informe desfavora-  
ble, ya que en la modificación que también indicaba  
quedó incluido el Presupuesto para el actual ejercicio  
de 1966. Pero como quería que este Ayuntamiento es  
deficitario y conocían las nuevas circunstancias que  
motivó el Estudio económico de que fue objeto y por  
el cual se le otorgó ayuda transitoria al acuerdo  
del artículo 6º de la Ley 108/1963 para los años



1964 y 1965, y con el fin de invertir el Presu-  
puesto de este Municipio para el año  
actual, indica referido Servicio Provincial de In-  
sistencia y Asistencia Social que el Ayunta-  
miento acuerda solicitar que el Estado se subrogue  
en el pago de la cantidad de 39.340 pesetas que co-  
rresponden a las exacciones que para la insis-  
tencia, Siniestro, Aliviado y Calificación de los  
Edificios escolares figuraron en el Presupuesto en  
cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la  
Presidencia del Gobierno de 31 de Diciembre de  
1964, dictada como complemento de la Ley de 16  
del mismo mes y año.

Entrados los días de la Corporación de lo  
manifestado por la presidencia y del contenido de  
informado escrita, acuerda por unanimidad au-  
torizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representan-  
tación del Ayuntamiento, dirigir instancia al Ejecutivo.  
Sr. Presidente de la Comisión Ejecutiva del Ministerio  
de la Gobernación y Educacióñ Nacional, solicitando  
que el Estado se subrogue en el pago de las obliga-  
ciones escolares, por la cantidad de 39.340 pesetas,  
de acuerdo a lo establecido en el párrafo 6º del  
artículo 53 de la Ley 169/1965 de 31 de Dicier-  
mo sobre reforma de Educación Primaria; instancia  
que deberá elaborarse por conducto del Ejecutivo. Sr.  
Gobernador Civil de la Provincia.

No siendo otro el objeto de la convocatoria al  
Sr. Alcalde durante la sesión, siendo las trae horas,  
firmarán los tres asistentes de lo que yo el Secretario  
certifico

J. J. Cruz  
F. B.

(Signature)

M. de la Cruz

Francisco Giménez x Manuel Macías  
 X  
 Francisco Puerto  
 Victor Maucha  
 Rivera

Sesión ordinaria del día 1 de julio de 1966.

Sres. que se expresan

- Manuel de la Cruz Cocco
- " Autasio Nuñez Gómez
- " Diego Martínez Nieto
- " Juan Jiménez Luján
- " Victor Maucha Hurtado
- " Francisco Guzman Muñoz
- " Manuel Macías Carrasco
- " Francisco Gómez Villar

En la villa de Pueblo de la Pluma, siendo las doce horas del día uno de julio de mil novecientos sesenta y seis, y mediante convocatoria, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los sres. que al margen se expresan y que forman el Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Dr. Alcalde Gen Salvador Gallardo Ballesteros, que declaró abierta la sesión.

De orden de la Presidencia por el secretario se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y firmada por los señores asistentes a la misma.

Seguidamente el Dr. Alcalde manifestó que como se anunciaba en la citada de convocatoria el objeto de esta sesión es el de darles cuenta de las gestiones realizadas con el Exmo. Sr. Gobernador del motivo de la audiencia que le había sido concedida por dicha superior autoridad el día veinticuatro de Mayo último, y en la cual se sugirió la necesidad imperiosa de hacer esta localidad obras de agotación y conducción de agua como asimismo la construcción de una fuente pública para el abastecimiento de este poblamiento por ser insuficiente las existentes las que además sufrían bajas o contaminaciones de aguas del arroyo del Pilar con el coniguiente peligro para la salud de este vecindario. Tomando en consideración las manifestaciones de esta



12

Alcaldía el Excmo. Sr. Gobernador promovió se interesaría en este asunto y vería la manera de resolvernos este problema y a tal efecto indicó hicieramos la oportuna petición a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, gestión que seguidamente fué efectuada, recibiendo telegrama postal del Ilmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial de fecha 16 de junio anterior, en el que dice a esta Alcaldía, haber dado orden al Jueguero de huertos H. Jesús Remón Camacho, para que se traslade a esta localidad y de acuerdo con esta Alcaldía emita un informe sobre la captación de aguas en esta localidad.

Otra de las peticiones hechas por la Alcaldía a la primera Autoridad Provincial fué subvención para pavimentación de calles y como remedio del paro obrero, presentando dicha superior Autoridad que de las primeras subvenciones de paro que recibiera para la provincia nos adjudicaría una cantidad a tales fines. Satisfechos los tres. de la Corporación felicitaron a la Presidencia por las gestiones realizadas en beneficio de este pueblo.

A continuación se dio cuenta de un escrito que dirige a esta Alcaldía el vecino D. Andrés Macías Carrasco, solicitando se le conceda Licencia Municipal para dedicarse con un vehículo al servicio público de transporte de viajeros y considerando los tres. de la Corporación beneficioso para este pueblo el servicio que pretende establecer el Sr. Macías Carrasco, por unanimidad acuerdan conceder a D. Andrés Macías Carrasco, Licencia Municipal para ejercer con un vehículo el Servicio Público de transporte de viajeros.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las trece horas, la cual se acredita por la presente acta que fir-

man los tres asistentes de lo que yo el Secretario certifico:

Juan

M. de la Cruz

Francisco Gómez

Fernando Rivera

Manuel Macias

Victor Maucha

Rivera

### Sesión extraordinaria de dia 28 de Septiembre 1966

Señores asistentes

Presidente.

D. Salvador Gallardo Balleslens.

Concejales

D. Manuel de la Cruz Casco

" Antonio Rojas Gómez

" Diego Martínez Nieto

" Francisco Cuevas Muñoz

" Manuel Macias Carrasco

" Juan Jiménez Luján

" Víctor Maucha Huffaco.

En la villa de Puebla de los Reina, lunes o ay doce horas del dia veintiocho de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis

Reunidos en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores que aparecen en el ordenario y que forman el pleno de esta Corporación, encabezados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Gallardo Balleslens que declaró abierta la sesión

De orden de la Presidencia, por el Secretario de la Cámara del pacto de la Unión anterior que fue aprobada y firmada por los señores asistentes.



Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que el objeto de este Decreto como consta en la Circular de convocatoria, es darles cuenta del expediente número tres sobre suplementos de créditos dentro del Presupuesto ordinario vigente, los medios del superávit del Ejercicio anterior, transmitido en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha veinte de Julio último, para la cobertura de gastos precisos con que atender las necesidades en virtud de sus plazos.

Visto el expediente de referencia y,

Considerando: Que el plazo de liquidación disponible en este caso, del presupuesto ordinario de 1875, es de el total importe de los créditos que se proponen.

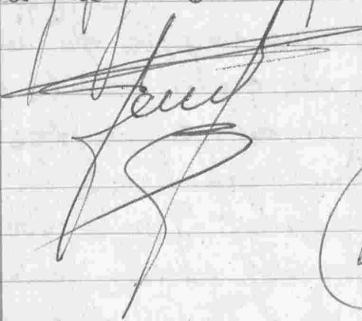
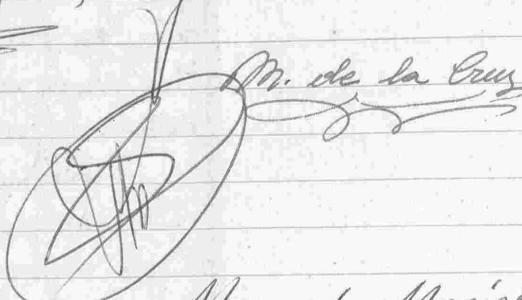
Considerando: Que las modificaciones de los suplementos de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

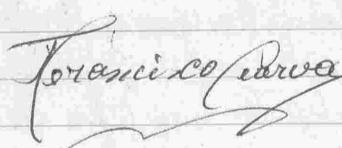
Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por mayoría absoluta, acuerda prestar su aprobación a los modificaciones de créditos propuestos, que se fijan en acuerdo que se requiere el correspondiente edicto de convocatoria al público para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

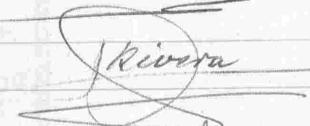
También el día veintiún de diciembre, se le enmienda el decreto de licitud de la circular de creación de servicios sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública que comienza a regir el año de quinientos setenta y nueve mil novecientos, dentro de diez, y que seguirá en vigor tanto no se acuerde

Su derogación o modificación, acuerdo que igualmente se expone al público, mediante Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.  
Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, dadas las trece horas de expresado día, firmando los Dres. concorrente, de lo que yo el Secretario certifico.

  
  
x Manuel de la Cruz

  
Francisco Carvajal

  
Victor Maucha

  
Juan Rivera

### Sesión extraordinaria del dia 21 Octubre de 1966

Señores que se expresan  
Alcalde-Presidente  
D. Salvador Gallardo Ballesteros.

Concejales  
D. Manuel de la Cruz Casco  
" Antonio Rojas Gómez  
" Juan Jiménez Luján  
" Diego Martínez Nieto  
" Víctor Maucha Martínez  
" Francisco Guerzas Muriel  
" Manuel Matías Carrasco  
" Francisco Gutiérrez Villar

Secretario  
" Juan Rivera Maudo.

En nombre de la Reina a las doce horas del dia veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y seis. En primera convocatoria se reunieron en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Gallardo Ballesteros y con asistencia del Secretario que da fe, los Señores Concejales expresados al margen, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria con arreglo al siguiente orden del día:

- 1º.- Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2º.- Declaración de vacante de Concejales existentes en este Ayuntamiento, y de



puestos renovables.

Declarado abierto el acto por sr. Presidente, de su orden, por mi, el Secretario, se dio lectura del acto de la sesión anterior que fué aprobado.

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta de que el objeto de la sesión es dar a lo dispuesto en el artículo 4º del Reglamento de Organización, Financiamiento y Desarrollo Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, en relación con la Convocatoria de elecciones Municipales para el año actual, ordenada por Decreto de Declaración de 6 de Octubre del año actual. Dada lectura del artículo 7º Decreto citado y examinadas las antecedentes de las renovaciones de concejales del año 1960 y demás excedentes, el Ayuntamiento por acuerdo plenario acuerda que los Concejales del Pueblo Ayuntamiento que han de ser renovados y los puestos vacantes a cubrir en este Período son los siguientes:

Grupo de Cabecera de Familiar  
Son Diego Martínez Rielo y D. Juan Jiménez Luján  
Grupo de Representación Sindical

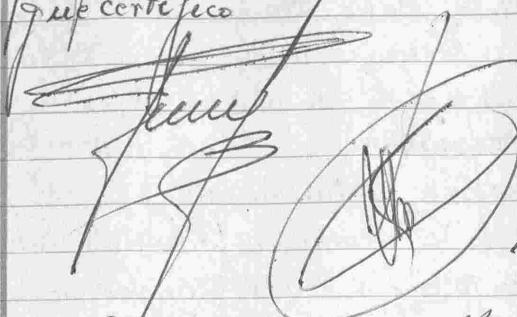
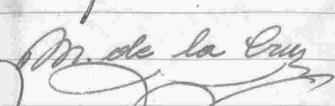
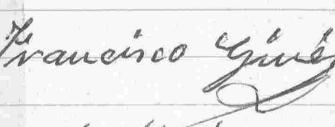
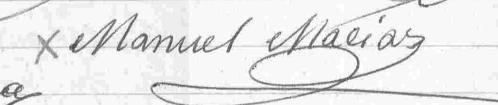
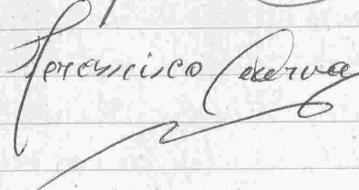
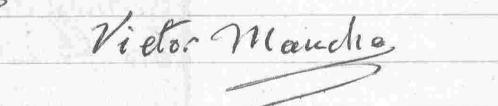
D. Victor Mancha Hurtado y D. Francisco Gómez Murillo  
Grupo de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales

D. Antonio Muñoz Gómez y D. Manuel de la Cruz Casco, por expiración del Vencimiento legal de su mandato.

D. Fermín de la Cruz Roquero por fallecimiento

Y una vez acordado que se remita la verificación de este acuerdo al Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia y al Sr. Presidente de la Demanda Municipal del Juzgo Electoral; no habiendo

mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la  
sesión a las diez horas, extendiendo la siguiente acta  
que firmaron los Miembros de la Comisión, el Secretario  
que certificó


### Sesión extraordinaria del dia 30 de Noviembre de 1.966

Sesiones que se aprobaron

Alcalde Presidente

D. Salvador Gallardo Pallejón  
Concejales

D. Manuel de la Cruz Casco

ii Francisco Gómez Villar

ii Diego Martínez Sánchez

ii Juan Jiménez Buján

ii Víctor Mandía Martínez

ii Francisco Cuervas Murillo

ii Manuel Macías Carrasco

ii Quintino Muñoz Gómez

En la Plaza de la Reina a las doce  
horas del dia treinta de Noviembre de  
mil novecientos sesenta y seis, previa con-  
vocatoria al efecto, y bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayunta-  
miento los Sres. Alcalde y Concejales que  
al margen se enumeran, componentes del  
Pleno de la Corporación Municipal, con  
el fin de proceder a la discusión y a-  
probación definitiva del Presupuesto Ordinario  
de este Municipio para el ejercicio  
de 1.967; cuyo proyecto ha sido formado con a-  
reglo a lo establecido en el artículo 680 del Texto Re-  
gulador de la Ley de Regiones Locales y Disposicio-



15

sus concordantes.

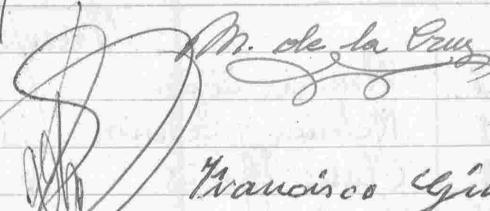
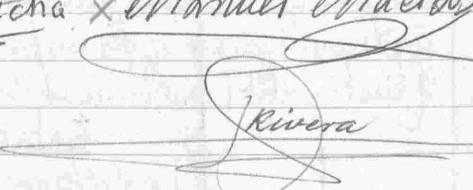
Siendo publicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedo a la efectuar la suscripción a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Comisión, y encontrando los ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la Localidad, se acordó por unanimidad, aprobadas en votar los partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su ventura fijado el cuantitativo los ingresos y los gastos del ejercicio en los términos que exponen el siguiente resumen, por Capítulos.

Capítulo	Conceptos	Consignación Pesetas
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
I	Personal activo	30.886.-
II	Materiales y desvíos.	117.526.-
III	Clases Pasivas	50.920.-
IV	Deuda	" "
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	6.597.-
VI	Extraordinarios y de Capital.	29.508.-
VII	Reintegros, incrementos e impuestos.	3.789.-
Total del Presupuesto de gasto.		438.776
<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
I	Ingresos directos	78.704.-
II	Ingresos indirectos	7.055.-
III	Gasas y otros ingresos	41.198.-
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos <small>ingenio patrimonial</small>	30.5206.-
VI	Extraordinarios y de Capital.	4.043.-
VII	Evaluaciones e impuestos	2.350.-
Total del Presupuesto de ingreso		438.776
<u>RESUMEN</u>		
I	Impositivo	438.446.-
II	Otros gastos.	438.776.-
III	Ingresos	

El Ayuntamiento dancó cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo aviso en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remite copia certificada del mismo al Hno. Señor Delegado de Hacienda, a los efectos precedentes.

Quisquio le recuerda, por su importancia, a aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

En otros términos de que tratará la sesión a las trece y cuarenta y cinco horas, de la cual se extiende la presente acta que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico

   
Francisco Jiménez  
Victor Mancha x Manuel Macías  


### Sesión Extraordinaria del dia 16 de Diciembre de 1.966

Srs. concejales

Alcalde - Presidente

D. Salvador Gallardo Pallestres.

Concejales

D. Sr. Juan de la Cruz Casco

Y Antonio Muñoz Gómez

En la Villa de Puebla de la Reina, licido la hora de las doce, del dia diecisésis de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis. Previo convocatoria que efectuó la misma en el Salón de actos de estas Bases-Courisoriales, el Pleno

Dr. Diego Rodríguez Melo  
 " Juan Jiménez Luján  
 " Francisco Guies Díaz  
 " Manuel Martínez Carrasco  
 " Víctor Mancha Hurtado  
 " Francisco Cveras Morilla

no de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dr. Salvador Gómez Baquedano, que declaró abierta la Sesión.  
 Sesión abierta por el Secretario de la sección anterior, sus aprobada y firmada por los Dres.  
 asistentes.

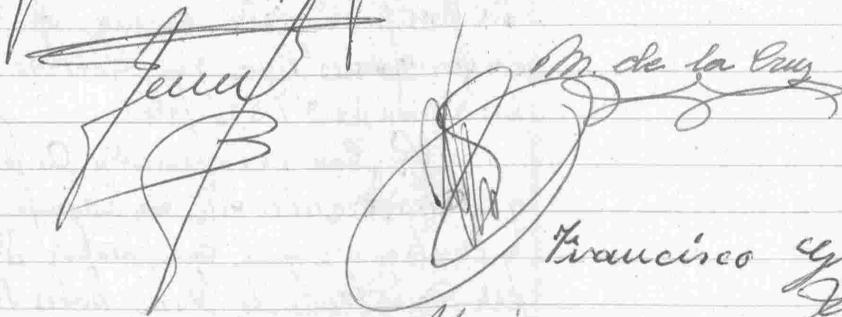
Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que el objeto de estos señores como ya se anunciaba por la cédula de convocatoria, no es otro, que el de darles cuenta de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de fecha 2 de los corrientes en el que participa que la Comisión de Asuntos Económicos, en su reunión del dia 1 de Noviembre último, acordó aprobar condicionalmente, el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1967 de esta Provincia, y que igual de acuerdo se incluyó la obra de "El Embalse de Agua" a realizar en este Localidad por un importe total del presupuesto de los asuncos de 478.860 - pesos de las cuales viene que costar este Ayuntamiento la suma de 47.880 pts.

De todos es conocido la necesidad de la ejecución porque atendiendo este Ayuntamiento, hace muchos años, y también que con motivo de la Ley 108/1963, este Ayuntamiento para poder satisfacer las demandas los tributarios que tiene en el Municipio que concertar operación excepcional de tesorería con el Banco de Crédito Local de España, siendo también objeto de estudio económico por el Ministerio de la Gobernación, otorgandole ayuda económica para la ejecución para los años 1964 y 1965 por la cantidad de 111.059.81 y 121.136.49 pesos, respectivamente, razón por la cual este Ayuntamiento puede costar la cantidad que le corresponde para la realización de la obra de referencia.

Por consiguiente, procede, que el Ayuntamiento solicite  
de la Exma. Diputación Provincial (Servicio de Cooperación)  
una Subvención a fondo perdido de 47.886. Pts  
para pago de la operación Provincial.

Cuando los Srs. de la Corporación de este  
Pueblo, acuerden sobremanera facultad al Sr. Al-  
calde para que en representación de este Ayuntamiento di-  
riga escrito al Imo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación  
Provincial (Servicio de Cooperación) solicitando una sub-  
vención a fondo perdido de 47.886 pts. que correspon-  
de satisfacer a este Ayuntamiento para que pueda reali-  
zar la obra acordada de "Desbarrancamiento de aguas"  
a esta localidad, acompañando a la solicitud la cer-  
tificación de este acuerdo.

Un simbolo que el objeto de la convocatoria, el  
Sr. Alcalde levanta la voz que se acuerda por la  
presente acta que irrumpe de suerte asistente, de lo que  
yo el secretario, certifico

  
Francisco Aguirre

x Manuel Alarcón

  
Víctor Manchado

  
Rivera

Sesión extraordinaria del día 5 de Febrero de 1967.



Señores que se expresan

Alcalde.

D. Salvador Gallardo Ballesteros.

Concejales que continúan elegidos en 1963.

D. Francisco Gómez Villar

" Manuel Sipacías Carrasco

Exilio Sindical. Vacante  
por defunción

Concejales Elegidos 1966.

D. Miguel de la Cruz Gasco.

" Pedro Gonzalo Muñoz.

" Rafael Gómez Abellán

" Juan Jiménez Rodríguez.

" Juan Lobato G. Pelayo

" Diego Martínez Rielo

" Hugo Torre Pérez Balos

En Puebla de la Reina a cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y diez, dieciocho hora de las doce, previa convocatoria cumplida al efecto, la reunión en los Bares Constituyentes los Srs. Concejales que continúan sus cargos, los que deben cesar y los elegidos conforme al Decreto de 10 de Octubre de 1966, bajo la presidencia de D. Salvador Gallardo Ballesteros, con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinada por las elecciones Municipales celebradas con arreglo al citado Decreto.

Declarada abierta la sesión pública por la presidencia de su orden se procedió a la lectura de los artículos 126 y 127 de la Ley de Regiones Rural, así como a los artículos 82 al 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regulación Jurídico de las Corporaciones Locales

de 17 de mayo 1958.

Conforme a los precedentes mencionados se desarrolló la sesión de acuerdo al siguiente en sus partes

Parte Primera

Aprobación de actas anteriores. - Concurrieron a esta parte primera los Señores Concejales que deben cesar y que son los siguientes

D. Diego Martínez Rielo

" Juan Jiménez Vázquez

" Víctor Mancha Hurtado

" Francisco Cervas Muñoz

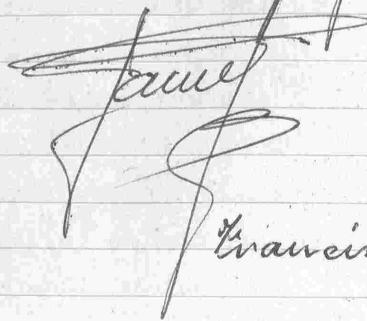
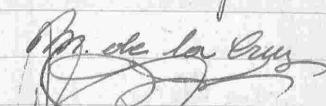
" Antonio Muñoz Gómez

" Manuel de la Cruz Gasco

que en sucesión de los que deben continuar presidiendo por D. Salvador Gallardo Ballesteros, le sucedieron

Corporativamente - Despues de leerla el acta de la se-  
sión anterior fue aprobada por los Drs. Acuña y Gómez.

El presidente pronuncio unas palabras pro-  
logando agradeciendo la colaboración prestada por los Srs. Boque-  
jales Salcedos, las cuales se deliberaron liquidamente, dando ori-  
gen a la Resolucion de esta Primera sesión, de cuyo resultado se  
extiende la presente acta social, que firman los señores  
que han aduado, de que yo el Secretario, certifico

  
  
Francisco Gómez

## Parte Segundo

a) Constitución Provincial.

Se procedio a la lectura de los encargos de los Srs.  
que han de constituir la Corporación por cada uno de los  
Ptes creyendo suyos. por la Ley, así como de los que en  
esta Asociación deben contener en el cargo, dejando constancia  
de los respectivos credenciales, que me dieron a recibir. Viene con-  
tada la indicación en la Secretaría del Ayuntamiento  
sujeto a estos exclusivos efectos, en cumplimiento del  
artículo 80 del Reglamento de Organización, los cuales  
se sometió de acuerdo en este acto por el Sr. Secretario.

Primer Grupo: Cabecas de familia Edad Voto  
D. Francisco Gómez Villar 17.



18 Edad Voto.

✓✓

D. Manuel de la Cruz Casco  
" Pedro Barrasco Morillo

42

Segundo Grupo.- Representación Radical

D. Manuel Matias Corrasco 5  
" Rafael Gutiérrez Rojas 10  
" Rafael Panires Rodriguez 10.

Tercer Grupo: de Solicitudes

Vacante por defuncion de D. Fermín de la Cruz Romero. 3

D. Juan Sobeto García Pelayo, elegido que ocu-  
pare, la vacante producida por la defuncion  
anterior.

D. Siego Martínez Sielo 5  
" Juan José Perce Palas ✓

El Señor Alcalde recibió a cada uno de los pa-  
rejales electos en 1766, el juramento que prevé el  
Artículo 8º del Reglamento de Organización, Funcio-  
namiento y Ejercicio Jurídico de las Corporaciones Locales, ju-  
ramento que presentaron diciendo: Yo ro Realidad y de  
Vaniendo a los principios fundamentales del Mo-  
numento Nacional y de sus Leyes fundamentales  
del Perú; servir fiel a España, guardar Realidad  
de Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cum-  
plan las Leyes, defender, promover los intereses del  
Municipio y ejusdem cui condonar a la dignidad  
del cargo.

El Presidente contestó: Si así lo hacen Díos  
y España o lo premian y si no, os lo demandaré.

Seguidamente y por el mismo Dr. Presidente  
se dio formación de los cargos y declaró constituido  
provisionalmente el nuevo Ayuntamiento.

6) Constitución definitiva.

Examinadas las conciencias legales de los Srs. Concejales proclamados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Régimen Local y 84 y 85 del mencionado Reglamento de Organización, resultaron las demás Reglas todos decretos proclamados.

Siendo el ejercicio legal de este, el municipio es de nuevo y el de los concejales sin efecto todos los proclamados. Suspender a los diputados partes del local, se declara definitivamente constituido este ayuntamiento con las dos, restantes en el apartado d) de la segunda parte de este acto.

Seguidamente el Sr. Alcalde haciendo uso de los facultades que le confiere los artículos 76 de la Ley de Régimen Local y 15 y 88 del Reglamento de Organización, encarga su ejecución para el despacho de las Venencias de Alcaldía a los Srs. Regidores:

Para la del Distrito 1º. D. Manuel de la Cruz Calvo  
Para la del Distrito 2º. D. Juan José Pérez Balas

Hechos los nombramientos de Beneméritos de Alcalde y correspondiente este al municipio de 2.015 habitantes de Beredón, siendo el Censo general de población efectuado, corresponde constituir Comisión Permanente para cumplir lo dispuesto en los artículos 75 de la citada Ley 17 y 80 y 88 del mencionado Reglamento de Organización.

Seguidamente y en cumplimiento de lo preestablecido en los artículos 70 al 91 del mencionado Reglamento de Organización, se acordó la constitución de las siguientes Comisiones informativas; para las que por unanimidad resultaron elegidos los Srs. siguientes:

Comisión de Gobernación  
Presidente. D:

Vocales: D. Juan José Pérez Balas y D. Francisco Gómez Villar



### Comisión de Hacienda:

19

Presidente D.

Vocales D. Manuel de la Cruz Casco y D. Pedro Garrasco  
Morillo

### Comisión de Policía Urbana y Rural.

Presidente D.

Vocales D. Manuel Macías Carrasco y D. Juan Ramírez

Rodríguez

### Comisión de Festejos:

Presidente D. Salvador Gallardo Dávila et al.

Vocales: D. Diego Martínez Ríos y D. Juan Roberto García Pelayo.

### Comisión de Educación Nacional

Presidente D.

Vocales D. Rafael Gutiérrez Muñoz y D. Juan Roberto García Pelayo.  
Y por último, conforme a los artículos 292 y 293 del Reglamento de la Ley de Régimen Local y 88 del Reglamento de Organización, se acordó el siguiente reglamento y horario de funcionamiento municipales del Ayuntamiento Nuevo a Comisión Municipal permanente:  
Se designa una vez se inaugure para el Ayuntamiento Nuevo, debiendo celebrarse el Primer Sessión General a las doce horas, y una vez a la siesta para la Comisión Permanente, que tendrá lugar el sábado a las doce horas.

Supellido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levanta la sesión a las trece y treinta hora del dia al principio mencionado, extendiéndose de su resultado la presente acta, de que yo el Secretario certifico:

M. de la Cruz  
Juan Roberto García Pelayo  
Pedro Garrasco Morillo

Juan Ramírez Rafael Gómez  
Francisco Gómez  
x Manuel Marías  
Rivera

Sesión extraordinaria del dia 24 de Febrero de 1967.

Señores que se expresan.

Concejales

- D. Manuel de la Cava Basco.
- ✓ Juan José Pérez Díaz
- ✓ Diego Rodríguez Rico
- ✓ Francisco Gómez Villar
- ✓ Manuel Braceras Barrasco.
- ✓ Pedro Canapco Muñoz.
- ✓ Juan Pablo García Pelayo.
- ✓ Juan Ramírez Rodríguez
- ✓ Rafael Gómez Benítez.

Secretario.

D. Juan Rivero Amado.

En la villa de Peñal de la Peña el veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y diez, siendo la hora de las doce, se reunieron en el Salón de actos de las Casas Consistoriales, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen de expresan y que forman el Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Salvador García Gallegos, que declaró abierta la sesión.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario, leí la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y firmada por los señores existentes a la misma.

Seguidamente leímos el siguiente acuerdo:

Liquidación Presupuesto Ordinario de 1966. - Dada cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario del pasado ejercicio económico de 1966 formulada por el Secretario, Autor, y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de haber sido examinado y justificado y explicado, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto ordinario del Ejercicio Económico de 1966 en los términos que aparece redactada.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las doce y cuarenta y cu-



en horas, e indicando la presencia de los firmantes  
los señores anotados, de que yo es Secretario Oficial.

Juan M. de la Cruz  
Juan Latorre

Pedro Carrasco  
Rafael Gines  
Francisco Gines  
X. Manuel Macias  
Rivera

Señores Asistentes.

Alcalde. Presidente

D. Salvador Gallardo Gallegos.

Concejales

D. Manuel de la Cruz Gasco

" Juan José Pérez Pala

" Diego Martínez Riesto

" Pedro Garrocho Morillo.

" Francisco Gines Villar

" Manuel Macias Garrocho

" Juan Ramírez Rodríguez

" Rafael Gines Muñoz

" Juan Latorre G. Pelayo.

Sesión extraordinaria del dia 19 de Marzo 1967.

En la Villa de Villa de la Reina se dictamine de  
seis cien de mil novecientos sesenta y siete,  
diciendo se hora de las diez se reunieron en el  
Salón de Actos de estas Casas Consistoriales  
los Srs. que forman el Pleno de esta Corpora-  
ción. Se inició por los 8 vxs miembros del  
mismo se expresó, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Salvador Gallardo Ga-  
llegos, que declaró abierta la sesión.

Cada uno del acta de la reunión  
anterior fue aprobada y firmada por los Srs.

Asistentes

Se sigue a continuación el Sr. Alcalde manifestó  
que el objeto de este acta, como se expresa en la  
circular de convocatoria, es dar cumplimiento a la  
ordenanza por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

de la provincia en su circunsc. 16º 25 de febre 10 de  
la Comisión inscrita en el P.O. de la Provincia del  
dia 11 del presente en las elecciones provinciales co-  
mo consecuencia de lo dispuesto en el Decreto del Minis-  
terio de la Gobernación número 301/1967. de 16 Febrero,  
por el que se convocan elecciones provinciales, publi-  
cadas en el P.O. del Estado de Q. de D. mes,  
y con el fin de designar entre los miembros de esta  
Corporación Municipal, por medio de elección  
~~en~~ Secretaria de Compromisario que ha de representar  
esta elección de Diputado Provincial  
por el partido de Ciudad Valdés a que pertenece el pueblo.

Ado concurso y en una mesa colocada al  
efecto de proceder por sorteo y secretariamente  
a la elección del Compromisario dando el si-  
guiente resultado.

D. Salvador Gallardo Ballesteros, con diez votos

Por lo que resultó elegido Compromisario por ma-  
yoría de Dols S. Salvador Gallardo Ballesteros, Alcal-  
de este Ayuntamiento, al qual se procederá de la  
correspondiente acreditativa de su nom-  
bramiento, debiendo presentarse el Domingo 28 del  
actual a las siete de la mañana en la Casa de la  
Cultura de la Excmo. Diputación Provincial (Plaza  
de la Plaza) su Página, provisto de refrenda Pro-  
vincial para votar sobre en la elección del Di-  
putado Correspondiente.

Acordandose que seguidamente de celebrada  
esta sesión de diputado en Somos, los siguientes docu-  
mentos que deven varan al Excmo. Sr. Gobernador  
Civil de las provincias.

a) Certificación simple de la acreditativa de la  
elección del Compromisario, haciendo constar con-



declaramos el nombre, apellidos y cargo que desempeñó el elegido <sup>21</sup>

b) Certificación por triplicado, expresiva de los miembros que se han constituyan esta Corporación Municipal en 24 de Febrero de 1797. (Se ha seguido publicado el Decreto convocando las elecciones con indicación de los Corregidores, nombres y apellidos, fechas de nacimiento y de muerte de los mismos de cada uno de ellos.

Y un siendo ésto el objeto de este convocatoria, el Sr. Alcalde levantó la voz diciendo la hora de las diez y cuarenta minutos, y cuando dio la señal se oyeron tres vueltas, de lo que yo, el Secretario, testifico:

Sesión extraordinaria del día 12 de Junio 1967.

Margen que se expresa.

Concejales

- D. Manuel de la Iglesia Casco.
- .. Juan José Pérez Balas.
- .. Diego Martínez Ríos.
- .. Pedro Carrasco Muñoz.
- .. Juan Ramírez Rodríguez.
- .. Manuel Matías Carrasco.
- .. Juan Lobato G. Pelayo.
- .. Rafael Gómez Muñoz.
- .. Francisco Gómez Sellar.

Secretario

D. Juan Rivera Quado.

En la villa de Puebla de la Reina, siendo la hora de las doce del dia doce de Junio de mil novecientos sesenta y diez y previa convocatoria efectiva, se reúnen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que acudan en su ejercicio y que forman el Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Gallardo Ballesteros, que declaró abierta la Sesión.

Acto seguido el H. Alcalde, enunció lo que como le comunicaba en la Cédula de Convocatoria, el objeto de esta sesión es tratar sobre la instalación, si procede de una farola contra la lámpara en el parque de la Plaza de la Iglesia, que se encuentra en su situación iluminada, y que, a tal efecto, este Ayuntamiento habrá hecho gestiones con el Señor Eleccional D. Félix Poco Pérez, con referencia en Vizcaína de la Feria, para que facilite la instalación de la referida instalación (material y mano de obra), incluyendo la parte de albañilería y pavimentación presupuestada por valor de 10.000.- pesetas, quedando la mitad al empresario los trabajos y lo otra mitad al Ayuntamiento para instalar la instalación y dar por concluido la obra. Considerando los señores Concejales necesaria la referida instalación, no solo por la iluminación que facilita, sino por la comodidad y seguridad que da al parque, acordaron por unanimidad aprobar referido presupuesto y que se llave a la ejecución立即将其执行, abocando el importe de la misma con cargo a la caja de la corporación en Presupuesto "Para alumbrado de vías públicas" del año Actual.



22

En su intento de tratar de urgente solución, dijo el Sr. Alcalde, es proveer al Convento de <sup>M</sup>unicipio, de unas sartas, ya que los que tiene se encuentran en estado ruinoso, y que habiendo hecho gestiones esta diligencia sobre el costo de dichas sartas ha acistado Presupuesto El herrero (Fiborio) C. Fiborio Delgado Vargas. Sobre el valor de las mismas, dice el Sr. Alcalde, encargó su precio sobre unas 4.500 sartas, acordándose por unanimidad que se lleva a efecto la colocación de dichas sartas habilitando para ello el conge documento complemento de crédito con cargo al presupuesto de la liquidación del año anterior.

A continuación se complace el Sr. Alcalde en recordar a los Srs. de la Corporación, que, ~~recientemente~~, ha sido adjudicada en subasta las obras de "Alquitrancamiento de aguas" en proyecto, para el abastecimiento de este localidad.

Seguidamente expuso la Presidente la necesidad de solicitar de los Organismos competentes la construcción de una Casa-Cuartel de la Guardia Civil, por encontrarse la existente de propiedad particular, en malas condiciones de habitabilidad, y porque por otra parte se tienen noticias de que se propone trasladar este Cuartel de la Guardia Civil al Límite Pueblo de Palomaj, en que se le ofrece una casa grande y en condiciones de establecer el puesto en dicha localidad, de menor importancia que este Pueblo, en tanto en población que en servicio municipal. Entrevadas las Srs. de la Corporación, acordaron inmediatamente superior al Alcalde para que realice cuantas ediciones de que resulten cerca de los Organismos competentes tras la construcción de la construcción de una Casa-Cuartel en esta Localidad, aportando el Ayuntamiento el solar y si fuese ne-

cesario cooperar económicamente a estos fines, girando para ello una contribución especial sobre la renta  
municipal de Orocua, por el fin de lo necesario o a  
municipales, en relación con la cuantía de corporación  
municipal.

Finalmente, la Presidencia se complace en manifestar  
a la Corporación que el Proyecto de presupuesto or-  
dinario para el Ejercicio fiscal, habrá mereci-  
do la aprobación, a la primera, del Hno. Sr. Delega-  
do de Hacienda, previa la oportunua revisión y respuesta  
del Servicio Provincial de Inspección y Desarrollo  
de las Corporaciones Locales, no obstante la nueva  
estructura que ofrece el mismo y las modificacio-  
nes introducidas con motivo de la Ley 18/1966,  
de 23 de Julio, solicitando que se hiciese constar en  
acta la aprobación de todos el Secretario del Ayun-  
tamiento que ha intervenido en la confección  
de este documento, informando su agrado-  
cimiento a todos referido acuerdo.

No habiendo lugar asunto de que tratar  
el H. Alcalde dio por terminada la sesión que  
le acreditó por la presente acta, liquidó las corre-  
cciones hechas y firmando los Hn. asistentes a  
la lectura, de todos igual, y el secretario particular.

Juan de la Oca

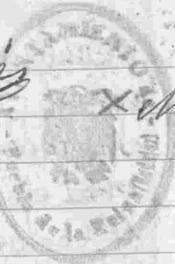
Juan Solto

Pedro Lazo y Juan Hernández

Rafael Gómez Rivera

*Francisco Gómez*

*Manuel Macías*



Sesión extraordinaria del día 28 de Julio 1967.

Señores asistentes

Burguesales

- Dr. Manuel de la Plata Casco
- 1. Juan José Pérez Basas
- 1. Diego Martínez Nieto
- 1. Francisco Gómez Villar
- 1. Manuel Macías Carrasco
- 1. Pedro Gómez Murillo
- 1. Juan Lebato García Pelayo
- 1. Juan Roa Mireles Rodríguez
- 1. Rafael Gómez Molina

Secretario

Dr. Juan Rivera Arango

En la Villa de Villa de la Plata  
a veinticinco de Julio de mil novecientos  
sesenta y siete, siendo la hora de las doce,  
y previa convocatoria al efecto, se llevó a  
el Salón de actos de estas Casas Burgue-  
siales, el Pleno de esta Corporación  
Municipal, bajo la Presidencia del  
Sr. Alcalde Don Salvador Galfordo Ba-  
llónteros, que declaró abierta la sesión  
De acuerdo de la Presidencia, y el Se-  
cretario de la Caja de Pensiones  
anterior que fue aprobada y formada  
por los burguesales.

Seguidamente el Dr. Alcalde manifestó que  
quería ser aclaratoria en la Cédula de convocatoria  
es de todos conocidos la necesidad imperiosa de  
que el Ayuntamiento se ocupe sobre la construcción  
de nuevo Cementerio Municipal Católico-Civil,  
en atención de que el existente actualmente, muy  
antiguo es ya insuficiente, y además por su estado  
ruinoso, con muchas bocas derribadas y otros  
miedos a la población, se pone las condiciones le-  
gales de decoro y solubilidad que en su propio destino  
reclama. Pero el Ayuntamiento debido a su preocu-  
pación situación económica no puede ocuparse por lo

la realización de esta obra, es acusorable para resol-  
ver este problema, a cuenta a la Comisión Provincial  
de Servicios Bélicos, por lo es posible incluir esta  
obra en el próximo Plan de Inversiones del Estado,  
y de Cooperación de la Diputación Provincial, faci-  
lizando para ello este Ayuntamiento el terreno ne-  
cesario y la oportunidad económica correspondiente.

Considerando los los. de la Corporación de la ma-  
nifestado por la Presidencia, y dado el carácter de  
la obra que se solicite, de proyecto necesario su  
realización, acordaron por unanimidad el Dr. Al-  
calde para que en representación del Ayuntamiento,  
dirija escrito al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la  
Provincia Presidente de la Comisión Provincial  
de Servicios Bélicos, solicitando la inclusión de  
la construcción de un nuevo Cementerio Munici-  
pal Católico Civil en esta localidad, en el  
proxim. Plan de Inversiones del Estado y Coopera-  
ción de la Exma. Provincial, facilitando para  
el Ayuntamiento el terreno necesario y la oportu-  
nidad económica correspondiente acorde sa-  
cudiendo a la solicitud copia certificada de es-  
te acuerdo.

Y como siendo otro el objeto de la convoca-  
ción, el Dr. Alcalde dio por terminada la reunión  
a las trece horas, y de la que se extrajo el la  
siguiente acta que firman los señores concursantes,  
de lo que yo es secretario, certifico

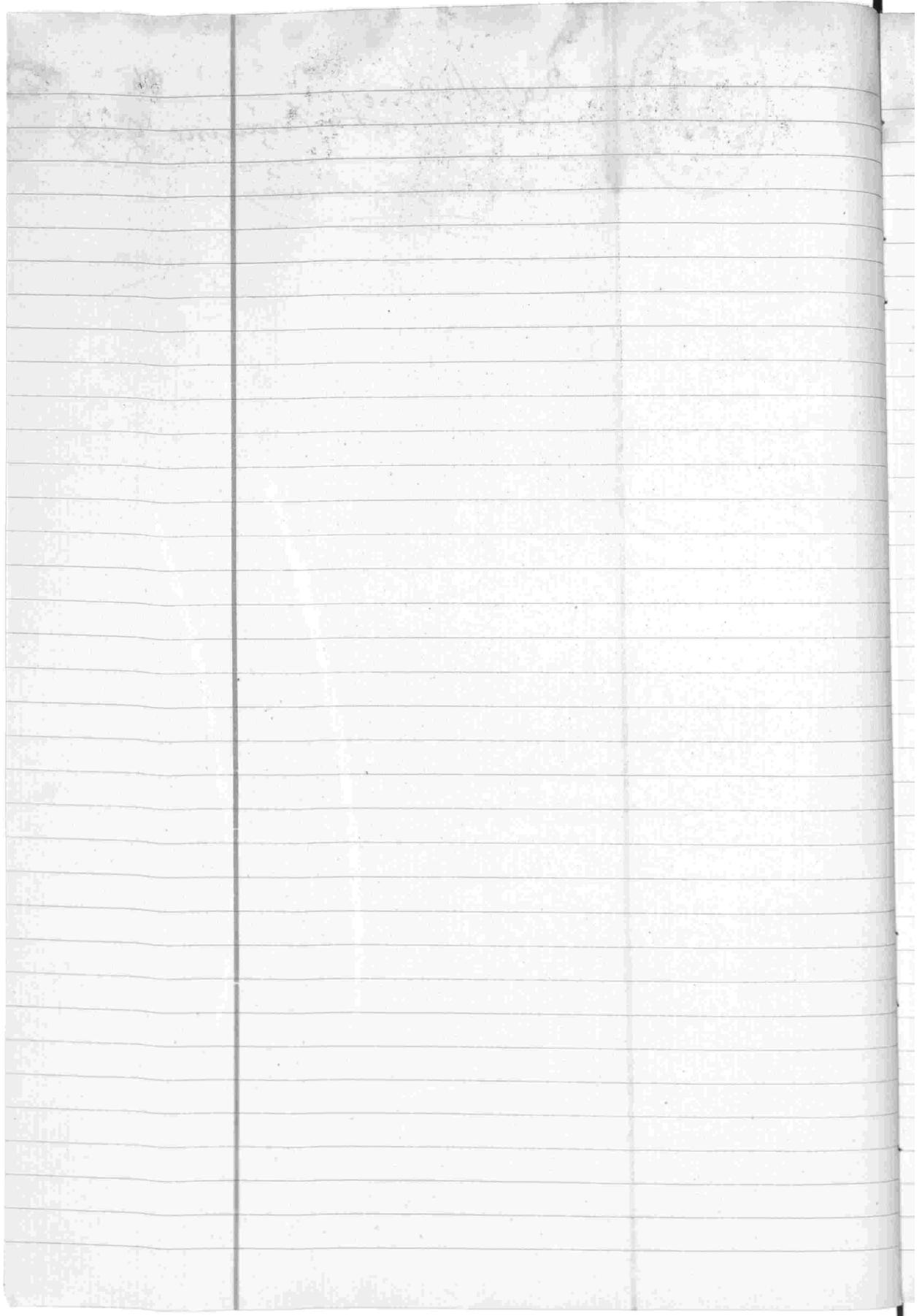
Juan de la Cruz  
Federico Latorre  
Juan Latorre



Rafael Gómez Francisco Gómez  
244

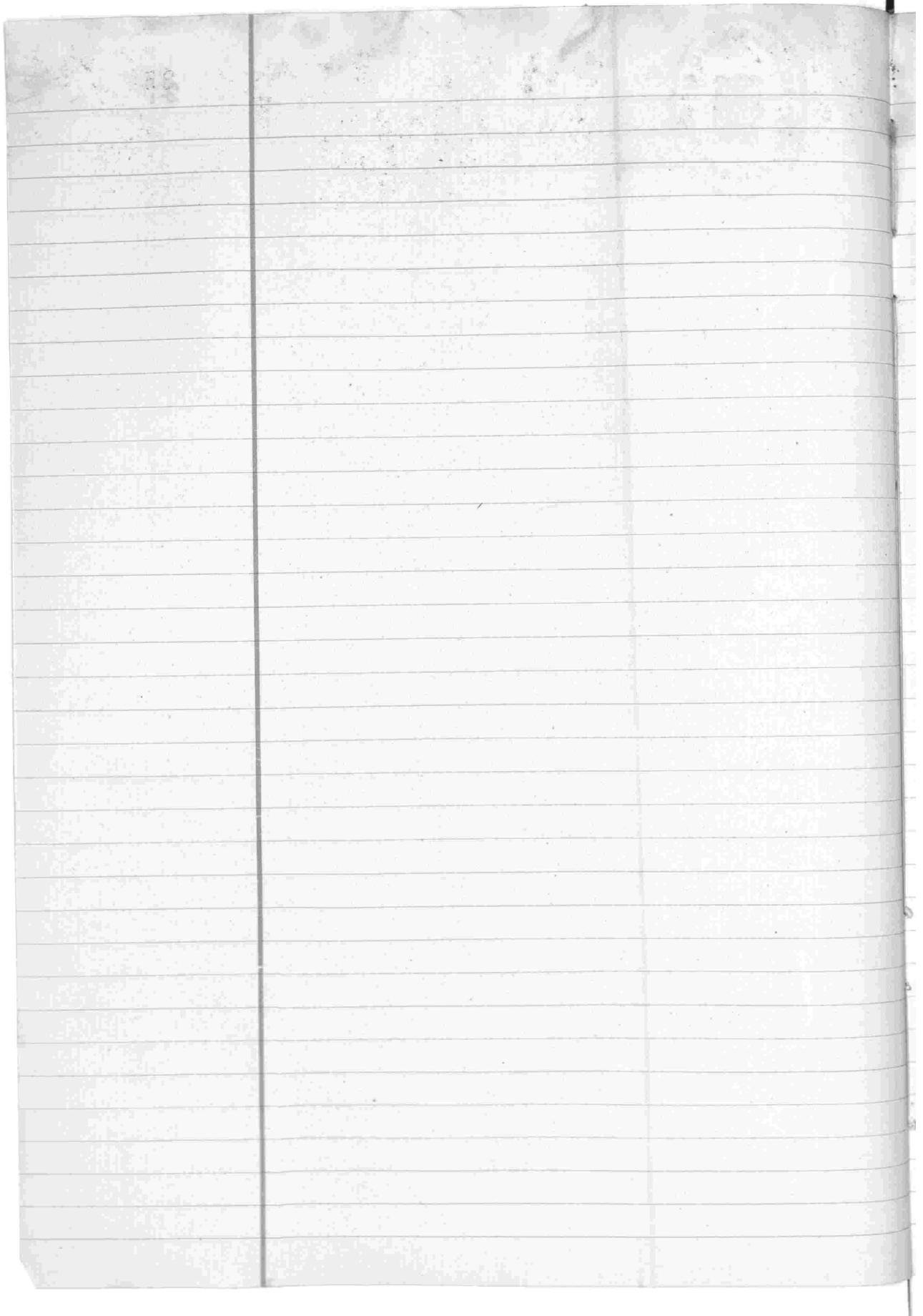
x Manuel Mañas

Rivera



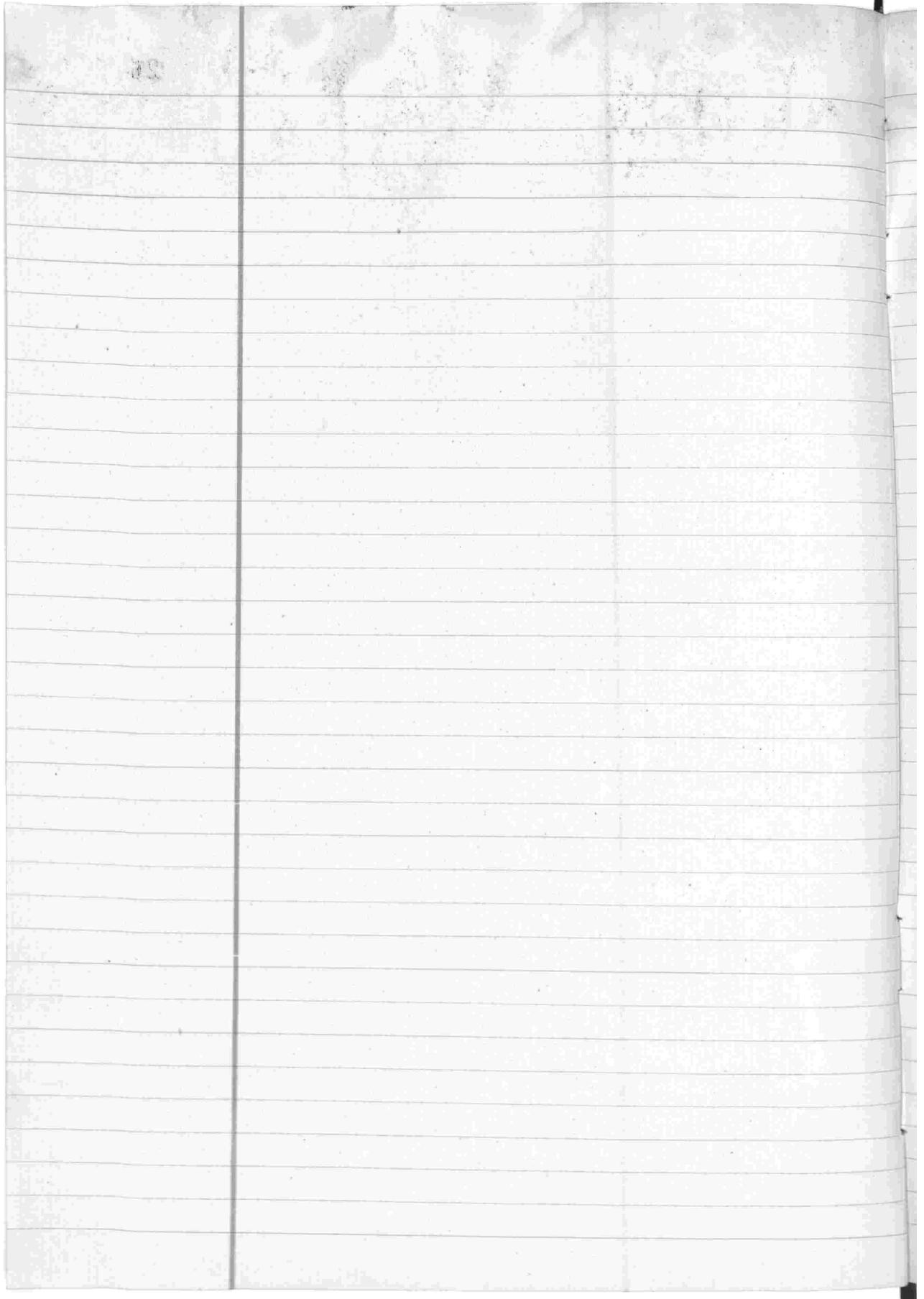


25





25





247

